



RES - 2024 - 680 - REC # UNNE

VISTO:

El expediente N° 01-2023-02792 y agregados Nos. 01-2023-06296; 01-2023-06688 y 01-2023-06424; por cuerda separada N° 01-2023-06737 y los términos de la RES-2023-3038-R#UNNE, por la cual se dispuso el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo vacante de la Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo, de la Planta Permanente del Personal Nodocente del Instituto Rectorado, con funciones de Director/a General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano dependiente de la Secretaría General Administrativa, en el marco del "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N°366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Estructura Orgánico-Funcional del Instituto Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por RES-2023-585-CS#UNNE, se cumplieron con todas las pautas establecidas en la Resolución N° 386/2017 C.S y su modificatoria RES-2023-515-CS#UNNE, Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta Nodocente de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que se ha llevado a cabo en la fecha establecida 17 de noviembre de 2023 la evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en la RES-2023-3038-R#UNNE: Evaluación de Antecedentes y defensa del Plan de Trabajo, presentado por los/as postulantes (ver fs. 29/30).

Que de fs. 32 a 36 de las presentes actuaciones, se adjunta Acta de Concurso presentado por los miembros titulares del Jurado, Sr. Horacio Alberto Fernández (Facultad de Ciencias Económicas), Sra. Hebe Teresita Bozzola (Instituto Rectorado) y Sra. Marta Susana Saade (Instituto Rectorado) y, con la presencia del Veedor Gremial Sr. Cristian Ariel Barnechea Aguilar, aconsejando la designación de la Postulante Lic. María Itatí Pucheta, obteniendo un puntaje total de 88,60 para el cargo concursado.

Que por RES-2024-290-R#UNNE se resuelve hacer lugar parcialmente a la impugnación del agente Galo J.M. Palma Vergara solo en relación del puntaje asignado al rubro "Antecedentes" y rechaza la impugnación en los restantes puntos de reparos y



remite, en consecuencia, al Jurado para una ampliación del dictamen en cuanto al punto de la valoración asignada a los antecedentes.

Que, a fs. 54 obra ampliación del dictamen con la asignación final de puntaje.

Que tanto la resolución citada (fs. 48/51) y el Acta de Ampliación del Jurado a fs. 54, fueron debidamente notificados a los postulantes conforme consta a fs. 52 y 55 sin que hayan formulado observaciones u objeciones en ninguno de ambos casos en el plazo legal previsto al efecto.

Que, del análisis de las actuaciones, surge que lo tramitado se ha realizado en orden a las previsiones de la Resolución N° 386/17 C.S. – Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta Nodocente de la Universidad Nacional de Nordeste”, y su modificatoria 2023-515-CS#UNNE, y se han dado cumplimiento al plazo que otorga la normativa a los postulantes para efectuar las observaciones que consideren, encontrándose expresamente previsto en el Artículo 36°, y no se formularon las mismas por lo que corresponde proceder con la aprobación del Dictamen del Jurado, por parte de la Autoridad competente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 150/24, opina que se encuentran dadas las condiciones legales y reglamentarias para la correspondiente aprobación del dictamen.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado en las presentes actuaciones en relación con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir la vacante del cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, de la Secretaría General Administrativa de la Universidad Nacional del Nordeste, con funciones de Director/a General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano - RES-2023-3038-R#UNNE de fecha 15 de septiembre de 2023.-



ARTÍCULO 2º.- APROBAR el Dictamen del Jurado correspondiente al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición obrante de fs. 32 a fs. 36 y su ampliatoria obrante a fs. 54, conforme a lo establecido por el Artículo 36º de la Resolución N° 386/17 C.S. y su modificatoria RES-2023-515-CS#UNNE– Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
VRR

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SECRETARIA GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas